ACUERDOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE CONSEJO DE GOBIERNO

Sesión 22 de marzo de 2024

Universidad de Valladolid

Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Directora de la Cátedra de Estudios sobre la Tradición de la Universidad de Valladolid

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acordó adherirse a la propuesta de la Confederación de Asociaciones de Enseñanza Musical del Estado Español para que don Joaquín Díaz González sea candidato al premio Princesa de Asturias de las Artes 2024.

Vº Bº
La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	ZsOcomgfJ775+GH0E64nxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	22/03/2024 10:24:09
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	22/03/2024 10:23:30
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ZsOcomgfJ775%2BGH0E64nxQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acordó aprobar el reconocimiento de créditos de "otras actividades" que se detalla en el anexo adjunto.

Vº Bº
La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	Pc0IDia+qWPQ1fkR10Z6ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	22/03/2024 10:24:10
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	22/03/2024 10:23:31
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Pc0IDia%2BqWPQ1fkR10Z6ww%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

OTRAS ACTIVIDADES

Tipo	Carácter	Responsable	Título	ECTS	Horas
Cultural	Permanente	FACULTAD DE CC. SOCIALES, JURIDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN	ComMujeres. Comunicación Digital y Género	2,0	60,00
Solidaria	Permanente	AREA DE BACHILLERATO INVESTIGACION/EXCELENCIA (BIOLOGIA)	Mentoria en el BIE de Biología(12,5 horas)	0,5	12,50
Solidaria	Permanente	AREA DE BACHILLERATO INVESTIGACION/EXCELENCIA (BIOLOGIA)	Mentoria en el BIE de Biología(25 horas)	1,0	25,00
Solidaria	Permanente	FACULTAD DE MEDICINA	Proyecto de Mentorización y Profesionalización en el Grado en Ingeniería	1,0	25,00
Cultural	Permanente	VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACION	Competencias Comunicativas e Interculturales para los estudiantes	1,0	25,00
Cultural	Permanente	VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACION	Curso de formacion en competencias internacionales para los estudianes UVa	1,0	25,00

Código Seguro De Verificación	Pc0IDia+qWPQ1fkR10Z6ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	22/03/2024 10:24:10
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	22/03/2024 10:23:31
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Pc0IDia%2BqWPQ1fkR10Z6ww%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acordó aprobar el Calendario Académico para el curso 2024/2025, que se adjunta como anexo.

Vº Bº
La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	K1ezUhLFGEZ0LuTtTPDyZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	22/03/2024 10:24:07
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	22/03/2024 10:23:29
Observaciones		Página	1/13
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=K1ezUhLFGEZ0LuTtTPDyZg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CALENDARIO ACADÉMICO 2024-2025

Aprobado por la Comisión Permanente en sesión de 22 de marzo de 2024

El calendario de actividades docentes es el marco temporal en el que se desarrolla la planificación del conjunto de las diversas actividades formativas, incluyendo las correspondientes pruebas de evaluación, en las titulaciones oficiales que se imparten en la Universidad de Valladolid.

A este calendario de actividades lectivas se incorporarán las fiestas nacionales, autonómicas y locales fijados en el calendario laboral, así como las fiestas patronales de cada Centro, en el día que fije la correspondiente Junta de Centro.

Para el curso 2024-2025, este calendario se ajusta a los siguientes principios:

- El curso se divide en dos cuatrimestres, en los cuales se fijan de modo común para todos los estudios universitarios las fechas de referencia de inicio y final de actividades lectivas, así como de la correspondiente entrega de actas en primera y segunda convocatoria.
- Se procurará mantener la distribución homogénea de semanas por cuatrimestre.
- Se respetará período de preparación de pruebas finales de, al menos, tres días por cuatrimestre. Las fechas serán determinadas por la Junta de Centro, no obstante en el segundo cuatrimestre uno de los días será el 2 de mayo.
- A ser posible, el periodo de las pruebas de evaluación se adelantará antes de vacaciones de navidad
- El periodo lectivo, incluidas las pruebas de evaluación, finalizará en junio como norma general.
- Con carácter general, los cuatrimestres comenzarán el día 9 de septiembre de 2024 (excepto los títulos de grado del Campus de Valladolid que comenzarán el 10 de septiembre) y el 10 de febrero de 2025 para títulos de grado. De forma excepcional, cuando esté garantizada la disponibilidad de profesorado, podrán comenzar el 2 de septiembre de 2024, previo acuerdo de junta de centro y comunicación a la Unidad de Planificación Docente de las fechas de inicio de los cuatrimestres e inicio de periodo de pruebas finales de cada cuatrimestre, antes de comenzar a grabar los horarios en la aplicación del POD".
- El curso académico comienza el día 17 de septiembre de 2024 para títulos de máster.
- El cierre de actas del primer cuatrimestre de los estudios de grado será el 27 de enero y 11 de febrero de 2025.
- El cierre de actas del segundo cuatrimestre y de asignaturas anuales de los estudios de grado será el 18 de junio y 2 de julio de 2025.
- El cierre de actas del 1er. cuatrimestre de los estudios de máster será el 27 de enero y 2 de julio de 2025.
- El cierre de actas del 2º cuatrimestre y de asignaturas anuales de los estudios de máster será el 18 de junio y 2 de julio de 2025
- El cierre de actas de los TFG y TFM será el 4 de julio y el 25 de julio de 2025. No obstante, se podrá extender la fecha límite del cierre de actas al 30/09/2025, debiendo enviar el acuerdo de Junta de Centro al Vicerrectorado de Ordenación Académica. Igualmente, el cierre de actas de las prácticas curriculares puede prorrogarse hasta el 16 de septiembre con el mismo procedimiento.
- Dentro del marco general contemplado en este calendario de actividades académicas, corresponde a los Centros organizar el calendario según sus particularidades. El acuerdo del centro será adoptado por la Junta de Centro, garantizando la participación de los representantes de los estudiantes.
- Corresponde también a los Centros, a través de sus órganos de gobierno responsables de la coordinación de las actividades docentes, establecer la programación concreta de las metodologías docentes y sistemas de evaluación previstos en sus planes de estudio, así como las correspondientes fechas de referencia particulares. Este procedimiento se ajustará a lo establecido en el RD 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba

Código Seguro De Verificación	K1ezUhLFGEZ0LuTtTPDyZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	22/03/2024 10:24:07
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	22/03/2024 10:23:29
Observaciones		Página	2/13
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=K1ezUhLFGEZ0LuTtTPDyZg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CALENDARIO ACADÉMICO 2024-2025

el Estatuto del Estudiante Universitario. La información al respecto deberá ser publicada en las correspondientes Guías Académicas con antelación al periodo de matrícula.

SEPTIEMBRE

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

OCTUBRE

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

NOVIEMBRE

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

DICIEMBRE

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ENERO

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

FEBRERO

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		

MARZO

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

ABRIL

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

MAYO

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

JUNIO

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

JULIO

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

AGOSTO

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Apertura solemne del curso académico: Pendiente de la fecha de la apertura del curso universitario en Castilla y León.

XX	Día no lectivo
	Inicio de la actividad lectiva de Grado
	Inicio de la actividad lectiva de Máster

Código Seguro De Verificación	K1ezUhLFGEZ0LuTtTPDyZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	22/03/2024 10:24:07
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	22/03/2024 10:23:29
Observaciones		Página	3/13
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=K1ezUhLFGEZ0LuTtTPDyZg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CALENDARIO ACADÉMICO 2024-2025

	Inicio de la actividad lectiva del segundo cuatrimestre de Grado y Máster
	Fecha límite de entrega de actas
	Fecha límite de entrega de actas de TFG y TFM

Código Seguro De Verificación	K1ezUhLFGEZ0LuTtTPDyZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	22/03/2024 10:24:07
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	22/03/2024 10:23:29
Observaciones		Página	4/13
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=K1ezUhLFGEZ0LuTtTPDyZg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CALENDARIO ACADÉMICO 2024-2025

Periodo de actividades académicas de Grado

Comienzo del curso académico: El 9 de septiembre de 2024 como norma general, excepto en el Campus de Valladolid que será el 10 de septiembre de 2024

PRIMER CUATRIMESTRE:

Periodo lectivo para el desarrollo de las clases presenciales y exámenes: Del 9 de septiembre de 2024 al 7 de febrero de 2025.

Cierre de actas del primer cuatrimestre: 27 de enero y 11 de febrero de 2025.

SEGUNDO CUATRIMESTRE:

Periodo lectivo para el desarrollo de las clases presenciales y exámenes: Del 10 de febrero al 27 de junio de 2025.

Cierre de actas del segundo cuatrimestre: 18 de junio y 2 de julio de 2025.

Cierre de actas del TFG y TFM: 4 y 25 de julio de 2025.

Periodo de actividades académicas de Máster

PRIMER CUATRIMESTRE:

Periodo lectivo (1) para el desarrollo de las clases presenciales y exámenes: Del 17 de septiembre de 2024 al 7 de febrero de 2025.

SEGUNDO CUATRIMESTRE:

Periodo lectivo para el desarrollo de las clases presenciales y exámenes: Del 10 de febrero al 27 de junio de 2025.

(1) Queda al criterio de los centros que realicen la convocatoria extraordinaria de exámenes de máster en julio, que se pueda iniciar la docencia del segundo cuatrimestre a partir del 27 de enero de 2025.

Periodo de actividad académica de Doctorado

El curso académico en el ámbito de los estudios de doctorado se extenderá desde el **1 de octubre de 2024** hasta el **30 de septiembre de 2025**.

FECHAS LÍMITE DE ENTREGA DE ACTAS

Estudios de Grado

Cuatrimestre	1ª convocatoria	2ª convocatoria
1º	27/01/2025	11/02/2025
2º	18/06/2025	02/07/2025
Anuales	18/06/2025	02/07/2025

Código Seguro De Verificación	K1ezUhLFGEZ0LuTtTPDyZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	22/03/2024 10:24:07
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	22/03/2024 10:23:29
Observaciones		Página	5/13
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=K1ezUhLFGEZ0LuTtTPDyZg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CALENDARIO ACADÉMICO 2024-2025

Estudios de Máster oficial (1)

Cuatrimestre	1ª convocatoria	2ª convocatoria
1º	27/01/2025	02/07/2025
2º	18/06/2025	02/07/2025
Anuales	18/06/2025	02/07/2025

(1) Los centros podrán programar la segunda convocatoria de evaluación dentro del periodo de las semanas correspondientes a cada cuatrimestre. En este caso, las fechas límite de entrega de actas serán las mismas que las establecidas para los estudios de grado (11 de febrero y 2 de julio de 2025 respectivamente).

Trabajos Fin de Grado (TFG) y Trabajos de Fin de Máster (TFM) (2)

1ª convocatoria	2ª convocatoria (3)
04/07/2025	25/07/2025

(2) Los TFG y los TFM se podrán matricular y presentar a lo largo de todo el curso académico en los plazos que determinen los centros, de acuerdo con el reglamento de TFG y TFM.

(3) En los Trabajos de Fin de Máster y en los Trabajos de Fin de Grado, se podrá extender la fecha límite del cierre de actas al 30/09/2025, debiendo comunicar dicha circunstancia al Vicerrectorado de Ordenación Académica mediante el acuerdo de Junta de Centro. Igualmente, las prácticas curriculares, pueden ampliar el cierre de actas al 16 de septiembre usando el mismo procedimiento.

PLAZOS DE MATRÍCULA Y OTROS TRÁMITES: ESTUDIOS DE GRADO

Plazos de matrícula ordinaria

1. **Primer periodo:**

   1.1. Estudiantes de nuevo ingreso:

   Pendiente de aprobación por la Comisión Coordinadora de Distrito Único de Castilla y León

   1.2. Estudiantes matriculados en cursos anteriores en la UVa que vayan a continuar los mismos estudios: Del 25 de junio al 11 de julio de 2024.

Modificaciones de matrícula: En el plazo establecido en la Normativa de matrícula y devolución de precios públicos de la UVa. **No obstante, se establece un plazo de auto-modificación de matrícula: del** 12 al 18 **de julio de 2024.**

2. **Segundo periodo: Solo se podrá matricular asignaturas cuya docencia se imparta en el segundo cuatrimestre:** del 28 de enero al 6 de febrero de 2025.

   Modificaciones de matrícula: En el plazo establecido en la Normativa de matrícula y devolución de precios públicos de la UVa.

Solicitud de condición estudiante a tiempo parcial:

Plazo de presentación de solicitudes: del 3 al 14 **de junio de 2024.**

Código Seguro De Verificación	K1ezUhLFGEZ0LuTtTPDyZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	22/03/2024 10:24:07
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	22/03/2024 10:23:29
Observaciones		Página	6/13
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=K1ezUhLFGEZ0LuTtTPDyZg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CALENDARIO ACADÉMICO 2024-2025

Convocatoria extraordinaria de Fin de Carrera

- **Solicitud y matrícula de convocatoria extraordinaria de fin de carrera:**

  - Dentro de los plazos de matrícula establecidos en el apartado 1.2. En este periodo enviarán en la secretaría administrativa de su centro la solicitud debidamente cumplimentada.

- **Exámenes:**

  Todas las asignaturas:

  Cualquier fecha anterior al cierre de actas de convocatoria extraordinaria de fin de carrera, a decisión del centro.

  TFG:

  Cualquier fecha anterior al cierre de actas de convocatoria extraordinaria de fin de carrera, a decisión del centro.

- **Entrega de actas:**

  Todas las asignaturas: **hasta el 22 de noviembre del 2024.**

  TFG: **hasta 20 de diciembre de 2024.**

Solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos

- Durante el correspondiente periodo de matrícula.

Solicitud de Tribunal de compensación (Art. 53 del ROA)

- **Primer plazo de solicitud:** **Del 9 al 13 de septiembre de 2024 excepto en el Campus de Valladolid que será del 10 al 16 de septiembre de 2024**
- **Segundo plazo de solicitud:** **del 12 al 18 de febrero de 2025.**
- **Tercer plazo de solicitud:** **del 3 al 9 de julio de 2025.**

Solicitud de admisión para continuar estudios universitarios oficiales (Grado)

- **Del 9 de mayo al 21 de junio de 2024**.

•Instrucciones específicas para tramitar estas solicitudes:

1. Solamente se valorarán aquellos méritos alegados y cumplidos hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. En las resoluciones favorables a la admisión de estos estudiantes se determinará el plazo para formalizar la matrícula, que deberá ajustarse, preferentemente, a alguno de los fijados con anterioridad para los estudiantes matriculados en la universidad en cursos anteriores y que vayan a continuar los mismos estudios.

3. Los centros podrán establecer un nuevo plazo de presentación de solicitudes para aquellas titulaciones en las que hayan quedado plazas vacantes una vez finalizado este proceso.

Código Seguro De Verificación	K1ezUhLFGEZ0LuTtTPDyZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	22/03/2024 10:24:07
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	22/03/2024 10:23:29
Observaciones		Página	7/13
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=K1ezUhLFGEZ0LuTtTPDyZg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Solicitud para realizar Cursos de Adaptación al Grado (Puente)

La Facultad de Ciencias del Trabajo oferta el curso de adaptación al grado en relaciones laborales y recursos humanos con los siguientes plazos:

- **Plazo de solicitud (1):** **del 10 al 21 de junio de 2024.**
- **Publicación del listado de admitidos:** **26 de junio de 2024.**
- **Plazo de presentación de documentación para el reconocimiento de créditos y, en su caso, de acreditación de experiencia profesional:** **del 27 de junio al 4 de julio de 2024.**
- **Plazo de matrícula:** **del 8 de julio al 19 de julio de 2024.**

(1) La solicitud se tramitará por sede electrónica de la Universidad dirigida a la Facultad de Ciencias del Trabajo. La Facultad podrá establecer un nuevo plazo de presentación de solicitudes si han quedado plazas vacantes una vez finalizado este proceso.

PLAZOS DE MATRÍCULA Y OTROS TRÁMITES: MÁSTERES OFICIALES

Preinscripción y primer periodo de matrícula

1. ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO (1):

MÁSTERES GENERALES:

- **Primer plazo**
  - **Preinscripción:** del 1 de febrero al 4 de abril de 2024
  - **Listado de Admitidos:** 11 de abril de 2024
  - **Matrícula:** del 12 al 16 de abril de 2024

- **Segundo plazo**
  - **Preinscripción:** del 12 de abril al 11 de julio de 2024
  - **Listado de Admitidos:** 18 de julio de 2024
  - **Matrícula:** del 19 al 23 de julio de 2024

- **Tercer plazo**
  - **Preinscripción:** del 19 de julio al 30 de agosto de 2024
  - **Lista de admitidos:** 11 de septiembre de 2024
  - **Matrícula:** del 12 al 16 de septiembre de 2024

***(1)** Solicitudes en periodo extraordinario de admisión: Las solicitudes presentadas fuera de los plazos ordinarios de preinscripción que figuran en este Apartado 1 solo podrán ser consideradas si quedaran plazas vacantes en las titulaciones ofertadas, una vez resueltas las solicitudes efectuadas en plazo.*

Código Seguro De Verificación	K1ezUhLFGEZ0LuTtTPDyZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	22/03/2024 10:24:07
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	22/03/2024 10:23:29
Observaciones		Página	8/13
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=K1ezUhLFGEZ0LuTtTPDyZg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CALENDARIO ACADÉMICO 2024-2025

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS (MUPES):

- **Primer plazo**
  - **Preinscripción:** del 2 de mayo al 11 de julio de 2024
  - **Listado de Admitidos:** 18 de julio de 2024
  - **Matrícula:** del 19 al 23 de julio de 2024

- **Segundo plazo**
  - **Preinscripción:** del 19 de julio al 30 de agosto de 2024
  - **Lista de admitidos:** 11 de septiembre de 2024
  - **Matrícula:** del 12 al 16 de septiembre de 2024

2. ESTUDIANTES QUE CONTINUAN ESTUDIOS:

- Los alumnos que no son de nuevo ingreso (continúan estudios) se matricularán en el último plazo del primer periodo de matrícula: del 12 al 16 de septiembre de 2024.

3. PRIMER PERIODO DE MODIFICACIÓN DE MATRÍCULA:

- En los 7 días siguientes al del inicio de la actividad académica del primer cuatrimestre de los estudios de máster.

  Para asignaturas de 2º cuatrimestre este plazo se amplía hasta la finalización del plazo de 7 días desde el comienzo de la actividad académica del 2º cuatrimestre de los estudios de máster.

Segundo periodo de matrícula

Segundo periodo de matrícula (2): del 28 de enero al 6 de febrero de 2025.

(2) Sólo para ampliación de matrícula de asignaturas del 2º cuatrimestre, y excepcionalmente para matrícula de alumnos de nuevo ingreso en másteres oficiales que tengan plazas vacantes y hayan sido admitidos en este periodo para cursar asignaturas del segundo cuatrimestre.

- **Segundo periodo de modificación de matrícula:** En los 7 días siguientes al del inicio de la actividad académica del segundo cuatrimestre de los estudios de máster.

Solicitud de condición estudiante a tiempo parcial:

- **Plazo de presentación de solicitudes:** Desde la publicación del listado de admitidos hasta el último día de matrícula del plazo correspondiente: del 11 al 16 de abril de 2024, del 18 al 23 de julio de 2024 y del 11 al 16 de septiembre de 2024.

Convocatoria extraordinaria fin de máster

- **Matrícula y solicitud de convocatoria extraordinaria de fin de máster:**

  Se matricularán en el último plazo del 1er periodo de matrícula: del 12 al 16 de septiembre de 2024.

  En este periodo entregarán en la secretaría administrativa de su Centro la solicitud debidamente cumplimentada.

Código Seguro De Verificación	K1ezUhLFGEZ0LuTtTPDyZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	22/03/2024 10:24:07
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	22/03/2024 10:23:29
Observaciones		Página	9/13
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=K1ezUhLFGEZ0LuTtTPDyZg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- **Exámenes:**
  - Todas las asignaturas: cualquier fecha anterior al cierre de actas en convocatoria extraordinaria, a elección del centro.
  - TFM: cualquier fecha anterior al cierre de actas del TFM en convocatoria extraordinaria, a elección del centro.
- **Entrega de actas:**
  - Todas las asignaturas: hasta el 22 de noviembre del 2024.
  - TFM: hasta 20 de diciembre de 2024.

Otros plazos (Máster)

- **Solicitudes de convalidación, reconocimiento y transferencia de créditos:** durante el correspondiente período de matrícula. En segundo periodo de matrícula solo para asignaturas del segundo cuatrimestre.

- **Solicitud Tribunal de Compensación:**
  - **Primer plazo de solicitud:** del 17 al 23 de septiembre.
  - **Segundo plazo de solicitud:** del 12 al 18 de febrero.
  - **Tercer plazo de solicitud:** del 3 al 9 de julio.

PLAZOS DE PREINSCRIPCIÓN, ADMISIÓN, MATRÍCULA Y OTROS TRÁMITES: DOCTORADO

Preinscripción, admisión y matrícula alumnado de nuevo ingresos

- **Periodo ordinario:**
  - **Preinscripción:** del 2 al 18 de septiembre de 2024
  - **Admisión:** del 1 al 11 de octubre de 2024
  - **Matrícula:** del 21 al 31 de octubre de 2024

- **Periodo extraordinario*, sólo para Programas de Doctorado con plazas vacantes:**
  - **Preinscripción:** del 3 al 10 de febrero de 2025
  - **Admisión:** del 17 al 21 de febrero de 2025
  - **Matrícula:** del 24 al 28 de febrero de 2025

*La formalización de la matrícula en un programa de doctorado en este periodo extraordinario no conllevará modificación del plazo establecido para la evaluación anual ordinaria de la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

Matrícula doctorandos y doctorandas que continúan estudios de doctorado

- **Matrícula:** del 1 al 20 de octubre de 2024

Evaluación anual

Código Seguro De Verificación	K1ezUhLFGEZ0LuTtTPDyZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	22/03/2024 10:24:07
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	22/03/2024 10:23:29
Observaciones		Página	10/13
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=K1ezUhLFGEZ0LuTtTPDyZg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CALENDARIO ACADÉMICO 2024-2025

Alumnado que en el curso 2023/2024 hubiera tenido evaluación "con carencias"	Plazo máximo
Los doctorandos y doctorandas suben a su expediente en SIGMA un nuevo Plan de Investigación y acreditan en su Documento de Actividades la realización de actividades adicionales si así lo determina la Comisión Académica del Programa de Doctorado.	24 /02/2025
Tutor o tutora y director o directora revisan el Documento de Actividades e informan el Plan de Investigación	4 /03/2025
Las Comisiones Académicas de los programas de doctorado efectúan la evaluación. En esta fecha se cierran las actas.	14 /03/2025

Evaluación anual ordinaria	Plazo máximo
Los doctorandos y doctorandas suben a su expediente en SIGMA las actividades doctorales realizadas y el Plan de Investigación anual.	01/09/2025
Tutor o tutora y director o directora revisan el Documento de Actividades e informan el Plan de Investigación	09/09/2025
Las Comisiones Académicas de los programas de doctorado efectúan la evaluación. En esta fecha se cierran las actas.	18/09/2025

Tesis doctoral: Depósito, exposición pública y defensa

Se podrá solicitar el depósito de la tesis doctoral mediante la aplicación SIGMA cualquier día del curso académico (1 de octubre de 2024 a 30 de septiembre de 2025).

Será posible la defensa pública de la tesis doctoral cualquier día del curso académico a excepción de:

a) Los días declarados no lectivos en este calendario académico.

b) El mes de agosto.

En ambos periodos se interrumpe el cómputo del plazo de exposición pública de la tesis doctoral.

DÍAS FESTIVOS

Festivos de ámbito nacional o regional:

- **12 de octubre:** Fiesta Nacional de España.
- **1 de noviembre:** Todos los Santos
- **6 de diciembre:** Día de la Constitución Española
- **8 de diciembre:** Inmaculada Concepción
- **23 de abril:** Día de Castilla y León
- **1 de mayo:** Día de los Trabajadores

Días no lectivos para toda la Universidad de Valladolid:

- **31 de octubre:** día no lectivo
- **5 de diciembre:** San Nicolás de Bari
- **24 de enero:** Fiesta de Santo Tomás de Aquino (traslado)

Código Seguro De Verificación	K1ezUhLFGEZ0LuTtTPDyZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	22/03/2024 10:24:07
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	22/03/2024 10:23:29
Observaciones		Página	11/13
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=K1ezUhLFGEZ0LuTtTPDyZg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- **Vacaciones de Navidad:** del 23 de diciembre de 2024 al 6 de enero de 2025.
- **Vacaciones de Semana Santa:** pendiente de aprobar por la Junta de Castilla y León.

Fiestas locales:

En cada campus se incorporarán los días festivos correspondientes con las fiestas locales de la capital en que está ubicado, según el calendario laboral establecido en Castilla y León.

Campus de Palencia:	**Campus de Soria:**
2 de febrero: Las Candelas	**26 de junio:** "La Saca"
2 de septiembre: San Antolín	**2 de octubre:** San Saturio
Campus de Segovia:	**Campus de Valladolid:**
29 de junio: San Pedro	**13 de mayo:** San Pedro Regalado.
25 de octubre: San Frutos	**9 de septiembre:** Virgen de San Lorenzo.

Fiesta de centro:

Las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas celebrarán su Fiesta Patronal en las fechas correspondientes, recomendándose su traslado a los viernes. En el caso de que la fiesta patronal coincida con día festivo o período vacacional, el Centro determinará la nueva fecha a la que se traslada, comunicando dicha variación a la Secretaría General de la Universidad, que la incorporará como anexo a este calendario.

Código Seguro De Verificación	K1ezUhLFGEZ0LuTtTPDyZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	22/03/2024 10:24:07
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	22/03/2024 10:23:29
Observaciones		Página	12/13
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=K1ezUhLFGEZ0LuTtTPDyZg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CALENDARIO ACADÉMICO 2024-2025

– ANEXO –
FIESTAS DE LOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Facultad de Traducción e Interpretación	30/09/2024	San Jerónimo
Facultad de Medicina	18/10/2024	San Lucas
Facultad de Ciencias	13/11/2024	San Alberto
Facultad de Derecho	15/11/2024	San Raimundo (traslado)
Facultad de Educación de Palencia	10/12/2024	Derechos Humanos (traslado)
Facultad de Educación y Trabajo Social	10/12/2024	Derechos Humanos (traslado)
Escuela Técnica Superior de Arquitectura	03/02/2025	Ntra. Sra. de Belén (traslado)
Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación	07/03/2025	San Gabriel (traslado)
Escuela de Ingeniería Informática de Segovia	07/03/2025	San Gabriel (traslado)
Escuela de Ingeniería Informática de Valladolid	07/03/2025	San Gabriel (traslado)
Facultad de Ciencias de la Salud de Soria	07/03/2025	San Juan de Dios (traslado)
Escuela de Ingenierías Industriales	19/03/2025	San José
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	05/04/2025	San Vicente Ferrer
Facultad de Ciencias Empresariales y del Trabajo	05/04/2025	San Vicente Ferrer
Facultad de Comercio y Relaciones Laborales	04/11/2024	San Carlos Borromeo
Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación	24/03/2025	C. Eur. Der. Humanos
Facultad de Filosofía y Letras	26/04/2025	San Isidoro
Escuela de Ing. de la Industria Forestal, Agronómica y de la Bioenergía	15/05/2025	San Isidro
Facultad de Enfermería de Valladolid	12/05/2025	Día Int. de la Enfermería
Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias	15/05/2025	San Isidro
Facultad de Educación de Segovia	02/05/2025	San José de Calasanz (traslado)
Facultad de Educación de Soria	25/08/2024	San José de Calasanz

Código Seguro De Verificación	K1ezUhLFGEZ0LuTtTPDyZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	22/03/2024 10:24:07
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	22/03/2024 10:23:29
Observaciones		Página	13/13
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=K1ezUhLFGEZ0LuTtTPDyZg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Investigación.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acordó ratificar el Convenio entre la Universidad de Valladolid, su Fundación y ID Forest-Biotécnología Forestal Aplicada S.L. para la colaboración en materia de patología Agro-Forestal.

Vº Bº
La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	t1tpLuRDQvNGI2c8YDv3WQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	22/03/2024 10:24:06
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	22/03/2024 10:23:27
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=t1tpLuRDQvNGI2c8YDv3WQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector del Campus de Segovia

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acordó ratificar el Convenio entre la Universidad de Valladolid y el Club Deportivo Sportdeporte para el reconocimiento académico de actividades deportivas universitarias en los estudios de grado de la Universidad de Valladolid.

Vº Bº
La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	FKXpa5o/5W6J4O0V222PbQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	22/03/2024 10:24:11
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	22/03/2024 10:23:32
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=FKXpa5o%2F5W6J4O0V222PbQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Internacionalización

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acordó aprobar los siguientes convenios:

- Convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid (España) y la Sakarya Uygulamali Bilimler Üniversitesi (Turquía).
- Convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid (España) y la Universidade do Vale do Itajaí (Brasil).
- Convenio específico para la realización de tesis doctoral en régimen de de cotutela internacional, Solanki Ketankumar Jagdishchandra, entre la Universidad de Valladolid (España) y el Politecnico di Milano (Italia).
- Memorando de Entendimiento entre la Universidad de Valladolid (España) y Sabic Global Technologies B.V (Países Bajos).
- Convenio específico para el intercambio de estudiantes entre la Universidad de Valladolid (España) y la National Forestry School of Engineers (Marruecos).
- Convenio específico para el intercambio de personal docente e investigador entre la Universidad de Valladolid (España) y la National Forestry School of Engineers (Marruecos).
- Convenio específico para la realización de tesis doctoral en régimen de de cotutela internacional, Alessandra D'Eugenio, entre la Universidad de Valladolid (España) y el Università degli Studi de Roma "La Sapienza" (Italia).
- Convenio específico para el intercambio de estudiantes entre la Universidad de Valladolid (España) y la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (Chile).

Vº Bº
La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	Y1FNTjL3pjLtCMXYyPUiww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	22/03/2024 10:24:14
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	22/03/2024 10:23:33
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Y1FNTjL3pjLtCMXYyPUiww%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		